RESOLUCIÓN J. M. N° 174//2023

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RESOLUCIÓN N° 2152/2023 DE LA INTENDENCIA MUNICIPAL "POR LA CUAL SE DISPONE LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN VÍA EXCEPCIÓN N° 15/2023 PARA EL MEJORAMIENTO DE RED DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO URBANO DEL DISTRITO DE SANTA ROSA, MISIONES, CON ID N° 435.779, A LA FIRMA DE ARQUITECTURA CONSTRUCCIÓN DE RODDY BRIAN DUETTE PETTERSON, CON RUC N° 3841622-0", Y SE AUTORIZA A LA INTENDENCIA MUNICIPAL LA FIRMA DE CONTRATO.

VISTO

Expediente N° 350 de fecha 04/10/2023, con el cual el Lic. Rubén Alfonso Jacquet Godoy, Intendente Municipal, remite la "Adjudicación del Llamado a Licitación por contratación vía excepción para el mejoramiento de la Red de Distribución de Agua Potable en el Centro Urbano del distrito de Santa Rosa, Misiones con ID N° 435.779", para su estudio y consideración; y.

CONSIDERANDO:

Que, la presente Contratación por vía de la Excepción (CVE) ID 435779, "Mejoramiento de Red de Distribución de Agua Potable en el Centro Urbano)", consiste el mejoramiento de la red de Distribución de Agua Potable en el Centro Urbano de la ciudad de Santa Rosa Misiones.

Que, el Comité de Evaluación una vez analizada las ofertas presentadas en el Llamado a Contratación Vía Excepción N° 15/2023 para el mejoramiento de la Red de Distribución de Agua Potable en el Centro Urbano del distrito de Santa Rosa, Misiones, concluye con la recomendación de adjudicación del Llamado a Licitación por contratación vía excepción para el mejoramiento de la Red de Distribución de Agua Potable en el Centro Urbano del distrito de Santa Rosa, Misiones con ID N° 435.779", a la firma De Arquitectura Construcción de Roddy Brian Duette Petterson, con RUC N° 3841622-0.

Que la oferta presentada por la Firma De Arquitectura Construcción de Roddy Brian Duette Petterson, con RUC N° 3841622-0, cumple con los requisitos exigidos en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del referido Llamado, lo cual implica que dicho oferente se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de un vínculo contractual con la Institución Municipal.

Que, el dictamen del Comité de Evaluación señala que se procedió a verificar la disponibilidad asignada en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal del año 2023, para

el Objeto de Gasto 521, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 14 de la Ley 2051/03, que prescribe "No podrá comprometerse pago alguno que o se encuentre previsto en el Presupuesto General de gastos del cual dispone la Nación...". Que, el Art. 28 de la Ley 2051/03, dispone que será la máxima autoridad de la Convocante la que resuelva la adjudicación.

Que, por Resolución de la Intendencia Municipal N° 2103/2023 de fecha 26 de setiembre de 2023, y Resolución de la Junta Municipal N° 154/2023 de fecha 28 de setiembre de 2023, se ha aprobado y autorizado el Llamado a Contratación Directa N° 06/2023 para el mejoramiento de la Red de Distribución de Agua Potable en el Centro Urbano del distrito de Santa Rosa, Misiones con ID N° 435.779".

Que, en el término legal se han presentado dos oferentes en la primera convocatoria: 1) De Arquitectura Construcción de Roddy Brian Duette Petterson, con RUC N° 3841622-0, y 2) Urundey Construcciones de Fernando Agustín Barreto Escobar, RUC N° 4256513-8.

Que, el Comité de Evaluación ha recomendado en su dictamen la adjudicación del presente Llamado a Contratación por Vía Excepción N° 15/2023, ID N° 435.779, Sistema de Adjudicación por un total, a la Firma De Arquitectura Construcción de Roddy Brian Duette Petterson, con RUC N° 3841622-0, por un monto de guaraníes 503.996.000 (Quinientos tres millones novecientos noventa y seis mil guaraníes), porque cumple con los requerimientos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado, lo cual implica que dicha empresa se encuentra en condiciones de cumplir con los compromisos derivados de un vínculo contractual con la Institución Municipal.

Que, el Intendente Municipal de la ciudad de Santa Rosa Misiones, Lic. Rubén Alfonso Jacquet Godoy, aprueba el dictamen del Comité de Evaluación y sanciona la Resolución N° 2152/2023 "Por la cual se dispone de la Adjudicación del Llamado a Contratación Vía Excepción N° 15/2023 para el Mejoramiento de Red de Distribución de Agua Potable en el Centro Urbano del Distrito de Santa Rosa, Misiones, con ID N° 435.779, a la Firma De Arquitectura Construcción de Roddy Brian Duette Petterson, con RUC N° 3841622-0".

La Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", en el Título Segundo Del Gobierno Municipal, Capítulo II De la Junta Municipal Sección 3 De los Deberes y Atribuciones de la Junta Municipal, en el Artículo 36, inciso "c" señala: aprobar las adjudicaciones y los contratos suscritos con los adjudicatarios o concesionarios en virtud de llamados a licitación pública y a licitación por concurso de ofertas.

La Ley Nº 3.966/10 "Orgánica Municipal", en el Título Octavo Del Régimen de Contratación Municipal, en el Artículo 216, Aprobación de la Adjudicación, prescribe: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas. Si no se expidiere en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerará que ha habido una aprobación automática.

Que, la Junta Municipal en sesión ordinaria de fecha 19/10/2023 ha considerado el dictamen de la Comisión de Legislación de fecha 19/10/2023 con el cual recomienda en los puntos 2 y 3: **Aprobar** la adjudicación del Llamado a Contratación Vía Excepción N° 15/2023 para el Mejoramiento de Red de Distribución de Agua Potable en el Centro Urbano del Distrito de Santa Rosa, Misiones, con ID N° 435.779, a la Firma De Arquitectura Construcción de Roddy Brian Duette Petterson, con RUC N° 3841622-0", por un monto total de **Gs. 503.996.000 (Quinientos tres millones novecientos noventa y seis mil guaraníes). Autorizar** al Intendente Municipal a suscribir el contrato respectivo, previo otorgamiento por parte del interesado de la correspondiente garantía de cumplimiento de contrato y que tras el criterioso y exhaustivo análisis y debatido suficientemente al respecto, se lleva a votación arrojando el siguiente resultado:

Por la aprobación del dictamen votan los concejales Municipales Licenciada Patricia Cristaldo Sarabia, Doctor Juan Manuel Molas Paredes, Señor Andrés Fernández Benítez, señor Cristhian Alexis Avalos Centurión, Licenciad Ruth Eunice Almada García, Licenciado Arístides Anudio Genes Martínez, Licenciado Fernando Agustín Mereles Villalba, Licenciado Claudio Ignacio Segovia, ocho votos y un voto en abstención de la concejala Municipal Abogada Romi Lorena Ruggeri Benítez.

POR TANTO **LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA MISIONES, REUNIDA EN CONCEJO**

R E S U E L V E

Art. 1º) **APROBAR** la Resolución I.M. N° **2152/2023** de la Intendencia Municipal "Por la cual se dispone la adjudicación del llamado a contratación vía excepción N° 15/2023 para el mejoramiento de Red de Distribución de Agua Potable en el centro urbano del distrito de Santa Rosa, Misiones, con ID N° 435.779, a la firma de Arquitectura Construcción de Roddy Brian Duette Petterson, con RUC N° 3841622-0".

.Art. 2º) **AUTORIZAR** a la Intendencia Municipal la firma de contrato con la Empresa Arquitectura Construcción de Roddy Brian Duette Petterson, con RUC N° 3841622-0", y, por el monto máximo de GS**503.996.000 (Quinientos tres millones novecientos noventa y seis mil guaraníes)**, para la "para el mejoramiento de Red de Distribución de Agua Potable en el centro urbano del distrito de Santa Rosa, Misiones" con ID 435779

Art. 3º) **DISPONER** la publicación de la presente resolución por los medios de comunicación existentes en la comunidad, en la página web oficial de la Municipalidad de Santa Rosa Misiones y redes sociales.

Art. 4º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal.

Dada en la sala de sesiones de la Junta Municipal de la ciudad de Santa Rosa Misiones, a los diecinueve días del mes de octubre de dos mil veintitrés

JUNTA MUNICIPALIDAD SANTA ROSA MISIONES • SECRETARIA GENERAL •

Lic. Luis María Ruggeri Galarza
Secretario General- J. M.

JUNTA MUNICIPALIDAD SANTA ROSA MISIONES • PRESIDENTE •

Lic. Claudio Ignacio Segovia
Presidente Junta Municipal

Santa Rosa Misiones, 23 de octubre de 2023

Téngase por Resolución Municipal, Comuníquese, Publíquese y Cumplido Archívese.

MUNICIPALIDAD SANTA ROSA MISIONES • SECRETARIA GENERAL •

Abg. Liz Noemi Méndez Monzón
Secretaria General I.M

MUNICIPALIDAD DE SANTA ROSA MISIONES • INTENDENTE •

Lic. Rubén Alfonso Jacquet Godoy
Intendente Municipal